

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1986.-

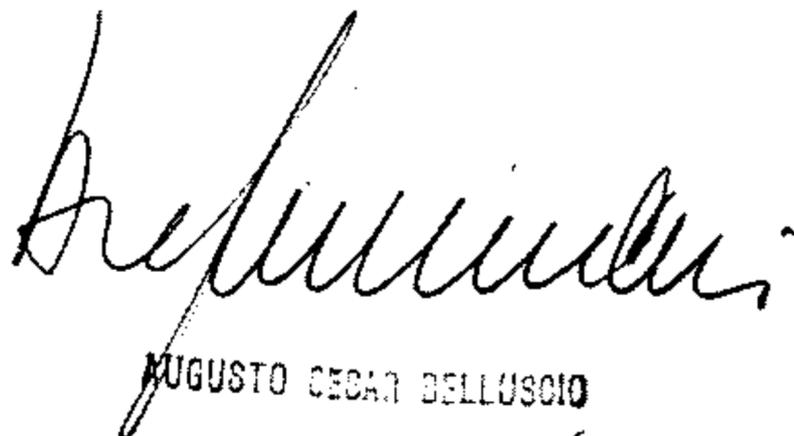
Visto el presente expediente Nº 278/86 cde. Nº 18 del registro del Departamento de Compras (Nº 396.909/86 de la Subsecretaría de Administración), por el cual solicita autorización para convocar una licitación con el objeto de lograr la provisión de respuestos para artefactos del hogar, con destino al Departamento de Producción y Mantenimiento; y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 56, inciso 1º de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada Nº 44/83, SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 15/19.-

2º) El importe aproximado que asciende a la suma de AUSTRALES CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO (A 5.595.-), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse a la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1986 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

b.m


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO